

EL ENTORNO REGULATORIO

Los progresos realizados dentro del modelo de liberalización del sector de las telecomunicaciones en España se pueden catalogar de satisfactorios. Los hechos más relevantes son los siguientes:

- ◆ El reconocimiento de la necesidad de reequilibrio tarifario y el establecimiento de la Orden Ministerial de 18 de marzo sobre el calendario a aplicar durante 1998 y 1999.
- ◆ La firma del acuerdo de interconexión entre **Telefónica** y el segundo operador de telefonía fija.
- ◆ La normativa establecida y las medidas desarrolladas para que dentro del proceso de aceleración en la apertura del mercado a otros operadores, las medidas necesarias se lleven a cabo con cierto escalonamiento y racionalidad en cuanto a estructura y evolución de la red.
- ◆ La aprobación del nuevo Plan nacional de Numeración, que entrará en vigor el 4 de abril.
- ◆ La solución al contencioso de la licencia del segundo operador de móviles, unido a la garantía del acceso a la banda de 1.800 Megahertzios para **Telefónica Móviles**.
- ◆ La aprobación de la Ley sobre Televisión Digital.
- ◆ La aprobación por el Gobierno del Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones, actualmente en trámite parlamentario.

Cabe resaltar, por último, la predisposición y el decidido apoyo de **Telefónica** en todo el proceso de liberalización del mercado como solución más adecuada para lograr la necesaria dinamización del sector y una creciente participación de las telecomunicaciones en la actividad económica global.

El marco regulatorio existente en Chile favorece la competencia en todos los mercados del sector de las telecomunicaciones, mediante el otorgamiento de

concesiones gratuitas, permitiendo, sin restricciones, la integración horizontal de las empresas y la integración vertical regulada de los negocios local y de larga distancia, así como facilitando la entrada de nuevos competidores.

Telefónica del Perú tiene firmados con el estado peruano una concesión para prestar servicios de telefonía local y de larga distancia por 20 años, prorrogable por otros 20 en períodos de 5 años. Los 5 primeros años del periodo de concesión son en régimen de exclusividad, estableciendo una serie de obligaciones, para los servicios objeto de concesión, relacionadas con la mejora de la calidad del servicio y del plan de expansión que han sido cumplidas por la sociedad. El resto de los servicios están liberalizados.

Telefónica de Argentina posee una licencia por tiempo ilimitado para la prestación del servicio público de telecomunicaciones en la región sur del país, con un régimen de exclusividad hasta el 8 de noviembre de 1997, con derecho a una extensión de tres años siempre que la sociedad haya cumplido las obligaciones previstas en el pliego de bases y condiciones de la concesión de licencias. La sociedad ha cumplido todas sus obligaciones por lo que solicitó la prórroga del periodo de exclusividad, estando ésta pendiente de resolución definitiva.

LOS PROYECTOS CORPORATIVOS

MILENIO Y EURO

En 1997 se dio un importante impulso a dos proyectos corporativos que van a tener gran relevancia a corto plazo: el **Proyecto Milenio** y el **Proyecto Euro**. Con el lanzamiento y puesta en marcha del **Proyecto Milenio** se persigue identificar y ejecutar las actuaciones necesarias en los procesos de negocio, sistemas de información e infraestructuras para que la calidad y nivel de prestaciones de los productos y servicios del **Grupo Telefónica** no se vean afectados por la llegada del año 2000. El **Proyecto Euro**, por su parte, tiene como objetivo adaptar los sistemas y procedimientos que soportan los procesos de negocio a los nuevos requerimientos que supondrá la adopción del euro como unidad de cuenta en Europa.

